

Santa Marta, 22 de febrero de 2022.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez la presente demanda ejecutiva, informando que se recibió escrito. Ordene.

PEDRO M. MALDONADO P.

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2019.00790.00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4

**DEMANDADO: SERVICIOS MARÍTIMOS Y SEÑALAMIENTOS S.A.S. NIT.
900.457.830-3**

Santa Marta, Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022).

De conformidad al escrito que antecede, este Juzgado libraré Despacho Comisorio al señor Alcalde de la Localidad N° 2 de esta ciudad, a fin de que se sirva materializar la cautela decretada en auto del treinta y uno (31) de julio de 2020 y corregido mediante auto de calenda diecisiete (17) de noviembre de 2020, de conformidad con el Art. 595 del C.G.P.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Comisionese al señor Alcalde de la Localidad N° 2 de esta ciudad, para que se sirva realizar el secuestro de la “impresora Galaxy UD 1812LC ” marca: GALAXY UD-1812LC, ubicada en la Manzana C2 Casa 12 – Curinca, de la ciudad de Santa Marta, y ponerla a disposición de la parte demandante o a su apoderado con facultad para recibir. Líbrese el Despacho Comisorio del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **23 de Febrero de 2022**

NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° **021** Y
POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN
SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO